

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 1001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

1.- AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:


NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
AGUILAR HERRERA JOSE LUIS	½ DIA PM	15-02-2012	----	3½ DIAS
AGUILERA ROJAS JEANNETTE	1 DIA	29-03-2012	----	5 DIAS
ALVARADO ARAYA ISABEL	2 DIAS	19-03-2012	20-03-2012	4 DIAS
BARRA FLORES ANA DE L.	1 DIA	20-03-2012	----	5 DIAS
CABRERA GONZALEZ VINKA	1 DIA	10-02-2012	----	5 DIAS
CABRERA GONZALEZ VINKA	½ DIA	13-03-2012	----	4½ DIAS

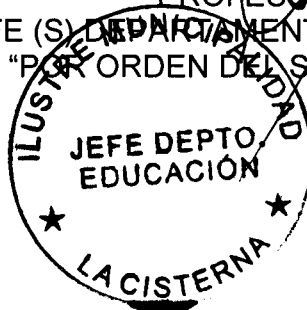
2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto. 2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



EVM/POF/MTG/fjr